

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

## CONVENIO ESPECÍFICO

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAESTRO ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, LA C.P. OLGA MATILDE GARCÍA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL LICENCIADO JOSÉ VERA MONROY, APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DOCENTES DEL "COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA, PROFESORA REBECA VARGAS LUGO GAYTÁN, EL PROFESOR RIGOBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS Y EL LICENCIADO ROBERTO RUIZ ÁNGELES, APODERADO GENERAL; A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ EL "COLEGIO" Y EL "SINDICATO" RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de mayo de 2016, el "COLEGIO" y el "SINDICATO" celebraron **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, mismo que fue depositado el día 17 de mayo de 2016 ante la **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO** y ante la **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA**; por lo que se encuentra surtiendo sus efectos.
2. El domicilio del "COLEGIO" se ubica en Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú sin número, Colonia San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54729.
3. El domicilio del "SINDICATO" se encuentra en Avenida Doctor Gustavo Baz número 44, Colonia Bosques de Echegaray, C.P. 53310, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

### DECLARACIONES

- I.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal para suscribir el presente.
- II.- Es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente convenio, a fin de establecer un beneficio a favor de los trabajadores docentes del "COLEGIO".

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que, en diciembre de 2019, el "COLEGIO" realizará una aportación única de \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) adicional a la pactada en el Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, para ser utilizada en el Festejo de Fin de Año a favor de las trabajadoras y los trabajadores docentes, por lo que se cubrirá un total de \$375.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) por única ocasión.

**SEGUNDA.** Las partes acuerdan que el "COLEGIO" otorgará un monedero electrónico con valor de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), a las trabajadoras y los trabajadores docentes, por



DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur" única ocasión en el mes de diciembre de 2019, para la adquisición de un teléfono móvil inteligente, con las siguientes especificaciones:

- Sistema Android 6.0
- 6.0 pulgadas pantalla completa HD de 18:9
- Resolución de 720-1440 PX
- Estándar de RED WCDMA 850,2100MHz GSM 850,900,1800,1900 MHz FDD LTE B1/B3/B7/B8/B20
- CPU MTK6737 1.3 Hz Quad-core
- Memoria RAM 2G ROM 16 GB
- Cámara Frente 5.00 MP Trasero 13.00 MP
- Batería 3000 Ah
- Huella digital: Soporte para huellas dactilares laterales

Y que este elemento tecnológico sirva para apoyo el proceso enseñanza aprendizaje en beneficio del alumnado.

**TERCERA. "LAS PARTES"** reconocen que el presente Convenio será aplicable en todos los planteles señalados en la cláusula Quinta del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019, FECHA A PARTIR DE LA CUAL SURTIRÁ SUS EFECTOS, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA.**

POR EL "COLEGIO"

MTRO. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL

C.P. OLGA MATILDE GARCÍA HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JOSÉ VERA MONROY  
APODERADO LEGAL

POR EL "SINDICATO"

PROFRA. REBECA VARGAS LUGO GAYTÁN  
PRESIDENTA

PROFR. RIGOBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ  
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. ROBERTO RUIZ ANGELES  
APODERADO GENERAL

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio Especifico de fecha 24 de octubre de 2019, celebrado entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México y la Asociación de Trabajadores Docentes del "Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México".